

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorándum N° 0111 de fecha 31.03.14, del Director de Obras Municipales al Señor Administrador Municipal.
4. Decreto N° 00924, de fecha 15.04.14. Llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación, de fecha 29.04.14.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar mano de obra para limpieza de canales y acequias de descanso de aguas lluvias en distintos sectores urbanos de la comuna de Santa Cruz.
2. El trabajo se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal Año 2.014, Número de Cuenta: 215.31.02.999.015.001.

DECRETO

EXENTO N° 001038

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública denominada: "**LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, ACEQUIAS Y CANALES DE DESCANSO DE AGUAS LLUVIAS DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ**" por el Monto Total de \$ 8.696.520 (Ocho millones, seiscientos noventa y seis mil, quinientos veinte pesos), IVA Incluido al Señor **PEDRO ALBERTO MANSILLA FABBRI**, RUT. N° 6.657.125-4, domiciliado en Longitudinal Sur Km 251 de la Ciudad de Talca.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/sce

C. C.:

- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- DOM (01)
- Medio Ambiente (01)
- Adquisición (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)